



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 OCT. 1987

Expte. N° 625/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 443-86 del 19 de Agosto de 1986, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo a fin de procurar el esclarecimiento por la sustracción de un radio grabador marca Sanyo, modelo M99-24-K, del Instituto de Educación Media, hecho ocurrido entre el 26 de Junio y el 3 de Julio de 1986;

Que a Fs. 12 Dirección de Patrimonio informa que el costo / histórico del bien es de australes treinta y cuatro con setenta centavos / (A 34,70) y el costo actualizado de un radio grabador similar asciende a / australes seiscientos sesenta (A 660,00);

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que de acuerdo con el / informe de la instrucción del sumario, corresponde disponer la clausura / del sumario y el sobreseimiento provisional de la presente causa por la no individualización de responsables;

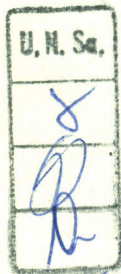
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la presente instrucción sumaria, dejándose constancia del sobreseimiento provisorio de la causa, por la no individualización de responsables, habiéndose además cumplido con los extremos previstos en el artículo 83 del Reglamento de Investigaciones.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el perjuicio fiscal en esta causa se / estima en seiscientos sesenta australes (A 660,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en esta ciudad, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 532 - 87